

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El contrato de prestación de servicios suscrito con el Sr. Jorge Follia Retamales para que preste Servicios bajo la Modalidad Honorarios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 22 de Junio de 2010.
3. El Oficio N° 057437 de fecha 28.09.2010 de Contraloría General de la República.
4. El memorándum N° 761/M del 26.10.2010 de la Dirección de Control
5. El memorándum N° 929 del 28.10.2010 del Director de Administración y Finanzas
6. La Modificación de Contrato de fecha 02 de Noviembre de 2010.

**DECRETO:**

**1. RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 22 de junio 2010 que aprueba Cometido Funcionario del Sr. Jorge Follia Retamales, Cédula de Identidad N° 7.386.058-K quien presta servicios bajo la modalidad Honorarios, quedando de la siguiente manera:

**Nombre Cometido:**

"Asesoría al Control de la Gestión del Alumbrado Público".

**Actividades Específicas**

- Asesoría en la gestión municipal en relación a la mantención eléctrica del alumbrado público de la Comuna.
- Analizar, revisar, proponer y elaborar informes mensuales respecto a la pertinencia derivada del consumo de energía eléctrica asociada al alumbrado público.
- Participar, apoyar y proponer contenidos en materias relativas a licitaciones públicas, proyectos eléctricos y otros que requiera el Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Alcalde. **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFR/POF/Gcm

1. Contraloría General de la República
2. c.c. Secretaría Municipal
3. c.c. Dirección de Control ✓
4. c.c. Dirección Administración y Finanzas
5. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
6. c.c. Dirección de Obras Municipales
7. c.c. Contabilidad
8. c.c. Tesorería Municipal
9. c.c. Recursos Humanos
10. c.c. Remuneraciones
11. c.c. Interesado
- 10 .c.c. Oficina de Partes
- 11 .c.c. Secplac (2)